

La peor decisión política para resolver un problema jurídico

El Gobierno del PP da por ejecutadas las sentencias de casación del Tribunal Supremo por las que se anulaban las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) que modificaban en 1991 el baremo de acceso al cuerpo de maestros y de Secundaria.

Ante tan disparatada decisión política, la FE CC.OO. PV, a través de su servicio jurídico, intervendrá ante el TSJCV mediante el correspondiente escrito de incidencia de ejecución de sentencia reclamando al citado Tribunal que obligue a la Administración del PP a restituir los derechos pertinentes.

De no ser atendida la demanda en esta primera instancia del TSJCV, la FE CC.OO. PV reclamará el amparo del Tribunal Supremo que es quien tiene la última palabra sobre la ejecución de sus sentencias.

Al mismo tiempo, la FE CC.OO. PV, tal como expresó en la Mesa Sectorial de 31 de marzo, pedirá que los tribunales, en el momento procesal oportuno, depuren las responsabilidades administrativas o penales en las que hubiese incurrido el Gobierno valenciano al adoptar esta decisión política de ejecución de sentencias.